

materia de fe". Las sociedades totalitarias, por el contrario privan totalmente a los individuos de la libertad. En realidad, el elogio excesivo a la autoridad del Estado plantea la posibilidad de una cierta servidumbre, de una esclavitud del hombre. En el pasado, la esclavitud significaba el dominio total del hombre sobre el hombre, pero este tipo de esclavitud está ahora abolido legalmente, y en su lugar las sociedades totalitarias imponen una forma de dominio similar entre los individuos, mientras que en las sociedades materialistas presenciamos la práctica solapada de otras clases de esclavitud.

9. La protección de las libertades religiosas:

Paralelamente a la libertad de conciencia, el Islam reconoce al individuo su derecho de ser respetado en sus convicciones religiosas y le garantiza que nada atentará contra ese derecho.

10. La protección contra el encarcelamiento arbitrario:

El Islam reconoce también al individuo el derecho de no ser arrestado o encarcelado por el delito cometido por un tercero. el Sagrado Corán enunció claramente este principio: *Nadie pagará por las faltas de otro.*

11. El derecho a la satisfacción de las necesidades básicas.

El Islam reconoce a los necesitados el derecho de ser ayudados y asistidos: "una parte de la riqueza individual debe ser distribuida entre los necesitados y los más desvalidos".

12. La igualdad ante la ley:

El Islam afirma que los ciudadanos deben disfrutar de una igualdad completa y absoluta ante la ley.

13. Los dirigentes no están por encima de la ley:

Una mujer perteneciente a una familia noble e influyente, fue arrestada por un robo. El asunto fue llevado ante el profeta y algunos dignatarios le rogaron la conmutación de la pena. El Profeta respondió: "Las naciones que vivieron antes que vosotros fueron destruidas por Dios porque solían castigar al débil por un delito y dejaban libres a los nobles a pesar de sus crímenes. ¡Por Dios! que tiene mi vida en Sus manos, juro que hasta si Fátima, hija de Muhammad, cometiese este crimen, le habría hecho cortar la mano".

14. El derecho de participar en los asuntos del Estado:

El Sagrado Corán (42:38) describe el marco correcto para esta participación: *...sus asuntos se resuelven por mutua consulta.*

Entendemos por "mutua consulta" lo siguiente: El Ejecutivo del gobierno y los miembros de la Asamblea Consultiva deben ser elegidos libremente y con toda independencia por el pueblo. de este modo, el pueblo contribuye a la decisión de sus propios asuntos.

En resumen, debe quedar claro que el Islam tiende a aplicar los derechos humanos arriba mencionados así como otros, no solo para ofrecer auténticas garantías, sino para invitar a la humanidad a trascender hacia un nivel sublime en sus interrelaciones, dejando atrás las prejuiciosas líneas creadas por el parentesco de sangre, la superioridad racial, la arrogancia lingüística y los privilegios económicos. Invita a la humanidad a intentar alcanzar un nivel de existencia en el que el ser humano, gracias a sus cualidades interiores, pueda realizar el ideal de la Fraternidad Humana.

Masjid Fresno
(Islamic center of Central California)
2111 East Shaw Avenue
Fresno, Ca 93710
Phone: 559-222-6686

www.masjidfresno.com
www.masjidfresno.org
www.masjidfresno.net

E-mail:
email@masjidfresno.com



LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ISLAM

En el nombre de Alab (Dios), el mas Clemente y Misericordioso

Para comentar este importante tema, el Islam parte de un concepto especial:

Dios es el único y absoluto dueño del universo, el soberano que da fuerzas y el que alimenta, el Misericordioso cuya clemencia santifica a todos los seres humanos, otorgándoles dignidad y honor al concederles de Su propio espíritu. Cualquiera que sean los atributos humanos, todas las personas son profundamente iguales, y no debemos jamás distinguir a los unos de los otros a causa de su nacionalidad color o raza. Cada ser humano es por tanto parecido a sus semejantes y por tanto la humanidad forma una comunidad fraternal al servicio del Creador, el compasivo, el Señor del Universo.

En este contexto espiritual, el concepto islámico de unidad es dominante y central, y comprende necesariamente el concepto de la unidad humana y la fraternidad entre los hombres.

Un estado islámico puede ubicarse en cualquier lugar de la tierra pero el Islam no limita los privilegios y los derechos del hombre a las fronteras de su propio estado. el Islam ha establecido el marco de los derechos fundamentales y universales para la humanidad entera, derechos que deben ser observados y respetados, en todas las circunstancias, ya sea el individuo ciudadano o no del estado islámico. El Sagrado Corán afirma claramente:

¡Creyentes! sed íntegros ante Dios cuando practiquéis la justicia, que el odio a un pueblo enemigo no os incite a obrar injustamente. ¡Sed justos! . Esto es lo más cercano al temor de Dios. (Corán 5:8)

La vida humana es sagrada y no debe perderse sin razón. Cuando se viola el carácter sagrado de la vida humana matando a una persona sin causa justificada, el Sagrado Corán lo compara con la muerte de la humanidad entera.

...Aquel que matase a una persona que no hubiera matado ni que haya corrompido en la tierra, es como si hubiera matado a toda la humanidad.

El Islam no permite oprimir a nadie y menos aún a las mujeres, los niños, las personas mayores, los enfermos y los heridos. La castidad y el honor de las mujeres deben ser respetados en todas las circunstancias. Aquel que padece hambre debe ser alimentado, aquel que no tiene ropas debe ser vestido, los enfermos deben ser atendidos, sin importar si son musulmanes o de sus adversarios.

Cuando hablamos de los derechos humanos en el Islam, pensamos que estos derechos han sido otorgados por Dios y no por un rey o una asamblea legislativa. Los derechos

otorgados por los reyes y las asambleas legislativas pueden retirarse de la misma manera que han sido concedidos. Lo mismo sucede con los derechos aceptados y reconocidos por los dictadores. Ellos los otorgan y los retiran a su conveniencia y pueden violarlos abiertamente si lo desean.

En el Islam los derechos del hombre son conferidos por Dios y en consecuencia, ninguna asamblea legislativa del mundo, ningún gobierno en la tierra tiene el derecho ni la autoridad de adoptar ninguna modificación. Nadie tiene el derecho de abrogarlos.

Tampoco se trata de los derechos humanos fundamentales conferidos sobre un papel para ser mostrados, exhibidos y a continuación denegados cuando nos sea más cómodo. No se trata tampoco de conceptos filosóficos privados de sanciones.

La carta, las proclamaciones y las resoluciones de las Naciones Unidas no pueden ser comparadas a los derechos que Dios sanciona, ya que los primeros no se aplican a todas las personas, en cambio los segundos constituyen un compromiso permanente para todo creyente. Estos derechos forman parte integrante de la fe islámica. Todos los musulmanes deberán aceptarlos, reconocerlos y aplicarlos. En el caso de que duden en aplicarlos o nieguen estos derechos garantizados por Dios, modificándolos o incluso violándolos, aunque afirmen verbalmente respetarlos, el veredicto del Sagrado Corán hacia tales comportamientos es claro e inequívoco:

Los que no juzgan según lo que Dios ha revelado, esos son los impíos (Corán 5:44)

LOS DERECHOS DEL HOMBRE EN EL ESTADO ISLÁMICO

1. La seguridad de la vida y los bienes:

El profeta declaró en el discurso que hizo durante la Peregrinación del Adiós: "Vuestras vidas y vuestros bienes son sagrados entre vosotros hasta que estéis en presencia de vuestro Señor el Día de la resurrección". El Profeta declaró también, a propósito de los dhimmis (ciudadanos no musulmanes en un estado musulmán: "Aquel que mate a uno de los dhimmis no podrá ni oler los efluvios del Paraíso".

2. La salvaguardia del honor:

El Sagrado Corán estipula:

- ¡Creyentes! No os burléis unos de otros.
- No os calumniéis los unos a los otros.
- ni os llaméis con sobrenombres ofensivos.
- No os critiquéis los unos a los otros. (49:11-12)

3. La inviolabilidad de la vida privada:

El Sagrado Corán ordena:

- ¡No os espiéis!
- No entréis en una casa sin tener el consentimiento del dueño.

4. Las libertades individuales:

El Islam estipula que ningún ciudadano puede ser encarcelado hasta que su culpabilidad sea probada por un tribunal de justicia. Proceder al arresto de un hombre por una simple suposición y meterlo en la prisión sin haber seguido los procedimientos judiciales apropiados ni haberle dado la posibilidad de defenderse, no es admitido por el Islam.

5. El derecho de protestar contra la tiranía:

A propósito del derecho de protestar contra la tiranía, el Corán dice:

A Dios no le gusta la calumnia en público, menos en el caso de que el que habla haya sido personalmente calumniado

En el Islam, como ya hemos mostrado, todo poder y toda autoridad pertenecen a Dios, que delega parte de sus poderes en el hombre. un hombre dotado de tales poderes -un gobernador por ejemplo- debe ser extremadamente respetuoso hacia su pueblo. Todo esto fué ratificado por el Califa Abu Bakr que declaró en su primer discurso: "Cooperad conmigo si obro con razón, pero corregidme cuando cometa un error. obedecedme siempre y cuando obedezca a los mandatos de Dios y de Su Profeta, pero no me debéis obediencia cuando me aleje del camino".

6. La libertad de expresión:

El Islam reconoce el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión para todos los ciudadanos, siempre y cuando sea utilizada al servicio de la verdad y la virtud y no para difundir malicia y mal. El concepto islámico de la libertad de expresión es bastante superior al que prevalece en Occidente.

En efecto, el Islam no permitirá en ningún momento utilizar un lenguaje ofensivo o injurioso con el pretexto de la libertad de critica.

7. La libertad de asociación:

El Islam reconoce también el derecho de asociarse y formar partidos y organizaciones. Este derecho está contemplado dentro de las reglas de la jurisprudencia islámica.

8. La libertad de conciencia y convicción :

El Islam proclama: "no debe existir coacción alguna en